



DECLARACIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2023 DEL SGA (EMAS IV) EN LAS PLAYAS DE DONOSTIA

JUNIO DE 2024



**Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián**

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS PLAYAS DE SAN SEBASTIAN

- 1. DATOS GENERALES**
 - 1.1. Presentación
 - 1.2. Contexto y análisis de riesgos y oportunidades**
 - 1.3. La Estrategia
 - 1.4. Alcance del SGA
 - 1.5. Responsables del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)
 - 1.6. Política
 - 1.7. Descripción del SGA
 - 1.8. Partidas presupuestarias
 - 1.9. Aspectos ambientales significativos 2023
- 2. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y PLANIFICACIÓN POR AREAS**
 - 2.1. Residuos
 - 2.2. Agua
 - 2.3. Energía
 - 2.4. Información ambiental
 - 2.5. Comportamiento ambiental: calidad de las aguas de baño
 - 2.6. Mejoras del SGA
- 3. REQUISITOS LEGALES Y OTROS APLICABLES AL SGA DE PLAYAS**
- 4. ANEXOS**
 - 4.1. Método de identificación y evaluación de los aspectos ambientales
 - 4.2. Aspectos metodológicos para el cálculo de los indicadores
 - 4.3. Otros indicadores de comportamiento ambiental
 - 4.4. Programa año 2024
- 5. OTROS DATOS DE INTERÉS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN**
- 6. NOMBRE Y NUMERO DEL VERIFICADOR AMBIENTAL Y FECHA DE LA VERIFICACIÓN**

1.- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: DATOS GENERALES

1.1. PRESENTACIÓN

San Sebastián tiene 4 playas: Zurriola, La Concha y Ondarreta, que son las más grandes y conocidas, y la pequeña playa de la Isla Santa Clara, que se forma en marea baja.

Cada una de ellas tiene sus propias características y tipo de persona usuaria, que en las playas de La Concha y Ondarreta es más variado, mientras que en Zurriola es un público mayoritariamente joven, amante de los deportes playeros.

Por otro lado, éstas son unas playas urbanas con gran afluencia de gente por lo que se hace necesario dotarlas de numerosos servicios y equipamientos.

Teniendo en cuenta que las playas son un recurso natural y económico que debe de ser protegido, se apostó por la prevención de la contaminación y la mejora del comportamiento ambiental de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas, así como el de las personas usuarias de las mismas.

Con estos objetivos, los servicios técnicos del ayuntamiento comenzaron a implantar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en el año 2000, siguiendo los criterios de la norma internacional ISO 14001. Posteriormente, en el año 2003 se inscribió el SGA en el registro EMAS, para lo cual se adaptó todo el sistema a los requisitos de ese reglamento europeo.

Este documento es la Declaración ambiental que los Servicios Técnicos del ayuntamiento de Donostia / San Sebastián publican en relación al SGA integral de las playas (Ondarreta, La Concha, Zurriola y playa de la Isla Santa Clara)

El Ayuntamiento de San Sebastián pone a disposición del público esta declaración en la web, en las oficinas y en las cabinas de las playas:

Web:

<https://www.donostia.eus/ServiciosEspeciales/Playas.nsf/medioambientec?ReadForm&idioma=eus>

Mantenimiento y Servicios Urbanos (Servicio de Playas)

- C/ Easo, 43, 20006 Donostia (Gipuzkoa)
- Tf: 943 481093
- email.: joseramon_renilla@donostia.eus
- persona de contacto: José Ramón Renilla

Servicio de Salud Ambiental y Sostenibilidad

- C/ Easo, 43, 20006 Donostia (Gipuzkoa)
- Tf: 943 483390
- email: ingurumena@donostia.eus
- Personas de contacto: Alaitz Iraola/ Asun Yarzabal.

Código NACE: 8411

1.2. CONTEXTO:

El sistema de gestión ambiental de las playas de Donostia dispone del certificado ISO 14001 desde 2001 y del EMAS desde 2003. Estas normativas han sufrido revisiones y modificaciones y nuestro SGA ha sabido adaptarse a los nuevos requisitos exigidos. Tras la publicación de la normativa ISO 14001:2015 y la nueva EMAS IV*, nuestro SGA cumple con lo últimos requisitos de ambos sistemas.

El Ayuntamiento de Donostia, al menos en el campo del medio ambiente, está sumergido en numerosos proyectos, planes y estrategias que intentarán hacer frente a tantos problemas y

retos medioambientales que se espera se presenten en el futuro, tanto a nivel local como más global o incluso mundial:

- DSS Klima 2050: proyecto que diseña una estrategia a largo plazo contra el cambio climático, que logra alinear los objetivos del municipio con los de la Cumbre de París. Es el proyecto estratégico más actual del ayuntamiento, que consideramos muy interesante trasladar al ámbito de las playas.
- Plan de Adaptación al Cambio Climático: dada la constatación científica y el reconocimiento en la comunidad internacional de la inevitabilidad de los impactos del cambio climático, en los últimos años se está produciendo un impulso importante a las políticas de adaptación, planificando respuestas ante sus efectos.
- Adhesión al Programa de Contratación Verde 2030 del Gobierno Vasco, por el que el ayuntamiento se compromete a cumplir una serie de objetivos para 2025 y 2030 en la ambientalización de pliegos de compra y contratación pública.

1.3. LA ESTRATEGIA:

La dirección del SGA entiende que hay varios aspectos que son fundamentales y que deben ser los pilares en los que se asiente la estrategia y de los que partan los objetivos del SGA:

- A) El Plan de Acción Klima 2050 de Donostia/San Sebastián: teniendo en cuenta que se trata de una estrategia muy trabajada y reflexionada destinada a la ciudad, y que es totalmente acorde con las necesidades del SGA de hacer frente y adaptarse al cambio climático, consideramos que debemos aprovechar toda esta labor ya realizada para la ciudad y aplicarla en las playas, ya que estas también forman parte de la ciudad, y los objetivos de Klima 2050 son perfectamente aplicables al ámbito de playas.
- B) Comunicación con la ciudadanía: puesta en valor de los certificados medioambientales de las playas (EMAS e ISO 14001), y sensibilización en materia medioambiental. La comunicación puede ser una oportunidad para dar valor al SGA, mejorar el prestigio de las playas, y fomentar una actitud más positiva de las personas usuarias ante cambios o diferentes actuaciones que se realicen en las playas.

* EMAS: Reglamento 1221/2009, Reglamento 1505/2017 y Reglamento 2016/2018

Por tanto los **objetivos del SGA** de las playas de Donostia/San Sebastián serán:

1	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en playas de un 40% en 2030 respecto al 2017.	Contribuye al objetivo E.1 del Plan Klima DSS 2050.
2	Recogida selectiva del 80% de los residuos de las playas en 2030.	Contribuye al objetivo EZ.2 del Plan Klima DSS 2050.
3	Comunicación con la ciudadanía: puesta en valor de los certificados ambientales de las playas (EMAS e ISO 14001) y sensibilización en materia medioambiental.	

1.4. ALCANCE DEL SGA

El Sistema de Gestión Ambiental SGA incluye todas las actividades que se producen y ubican sobre las playas, es decir:

- Limpieza de las playas y recogida de residuos flotantes en la bahía (FCC)
- Limpieza y atención en cabinas (Galant)
- Socorrismo y Salvamento (BPXport)
- Gestión de toldos y sillas
- Mantenimiento de todas las instalaciones generales
- Control sanitario-ambiental de las aguas de baño y el entorno playero
- Bares:
 - . Ondarreta: 2 kioskos de la arena
 - . La Concha: bares Voladizo 1 y 2

Estos servicios, a través de los correspondientes procesos, se han adjudicado a distintas empresas que son quienes realizan la actividad, pero el control y seguimiento de dichos trabajos se realiza desde el ayuntamiento.

En la fotografía se aprecia el ámbito físico al que se aplica el SGA:



1.5. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

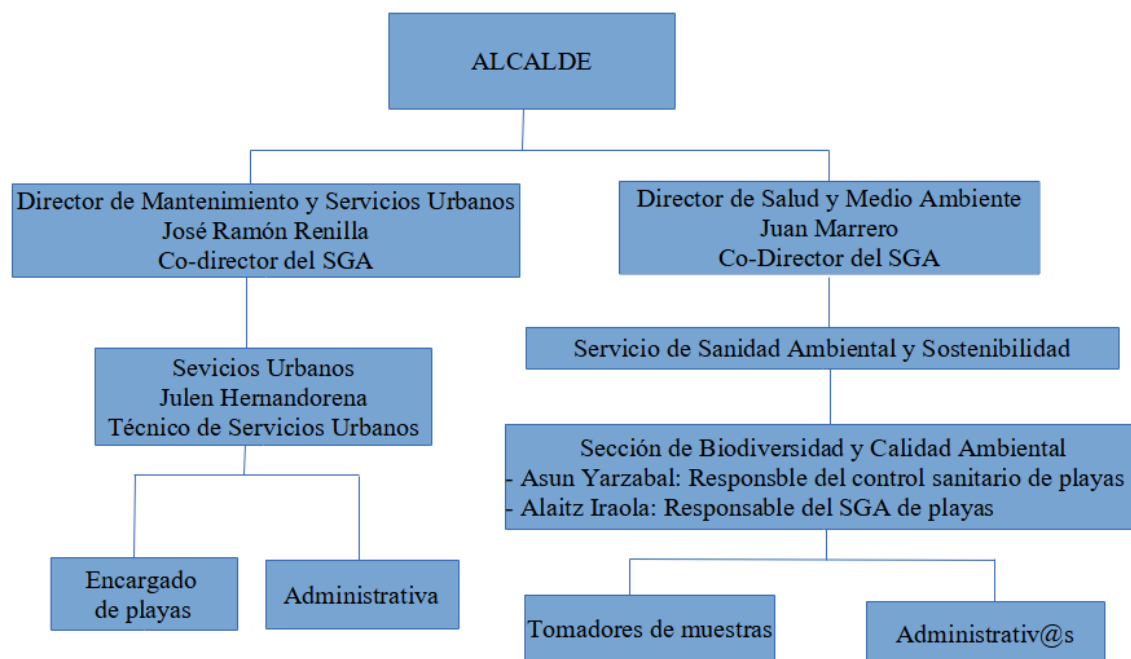
El ayuntamiento de San Sebastián, a través de Servicios Urbanos, se encarga, entre otros, de gestionar y desarrollar los servicios municipales en las playas.

Por otro lado, la Sección de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Servicio de Salud Ambiental y Sostenibilidad realiza el control sanitario-ambiental de las playas (aguas de baño y área periplayera) y la gestión e impulso del SGA.

Conviene destacar que las labores finales sobre la playa son, en la mayoría de los casos, realizadas por empresas que mediante concurso han sido escogidas. Así, entre los servicios principales ejercidos por personal externo tenemos:

- Recogida de residuos: FCC
- Atención y limpieza de cabinas: Galant
- Socorrismo y salvamento: BPXport

Éste es el organigrama municipal en cuanto a los servicios que intervienen en este tema:



1.6. POLÍTICA

POLITICA MEDIOAMBIENTAL DE LAS PLAYAS

El ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, organismo público de ámbito local, con el objetivo de llevar a cabo su actividad de forma que se asegure el Desarrollo Sostenible de la sociedad, se compromete a llevar a cabo la mejora del comportamiento medioambiental de las playas de Donostia / San Sebastián.

Para ello, el ayuntamiento de San Sebastián en lo que respecta a la gestión de sus playas, tendrá los siguientes objetivos principales:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos medioambientales reglamentarios y otros, aplicables en todo momento a la gestión de sus playas.
- Establecer unos objetivos y dotar de los recursos necesarios, revisados y actualizados periódicamente, para asegurar la mejora continua de su comportamiento medioambiental y la prevención de la contaminación.
- Garantizar un entorno playero sanitariamente seguro cumpliendo y haciendo cumplir las directrices marcadas por las autoridades sanitarias.
- Integrar los aspectos ambientales de todas las actividades realizadas en las playas directamente o a través de adjudicatarios como un factor importante para la mejora y reducción de los impactos ambientales.
- Buscar el ahorro de recursos naturales a través de la sensibilización de las personas usuarias para un uso racional del agua y fomento de la recogida selectiva de residuos en las playas.
- Establecer los planes de formación y comunicación apropiados que aseguren que los y las empleadas del Ayuntamiento, así como de empresas adjudicatarias relacionadas con playas, están informadas y entienden la política, objetivos y obligaciones de la organización, según el

principio de que toda empleada y contratista es responsable de los asuntos ambientales como parte de la actividad que realicen.

- Mejorar las vías de comunicación con las personas usuarias de las playas a través de campañas, página web, buzones y demás medios que se consideren oportunos.

Esta Política de Medio Ambiente, se aplicará a todas las actividades y servicios de las playas de San Sebastián en funcionamiento normal, anormal y en situaciones de emergencia.



1.7. DESCRIPCION DEL SGA

El ayuntamiento considera el SGA como una herramienta para asegurar el buen funcionamiento de los servicios de las playas, así como para garantizar el cumplimiento de la legislación y la adecuación de cada servicio ofertado en dicho entorno, en su ámbito, a lo establecido en la política ambiental del SGA.

El SGA incluye una estructura organizativa, la definición de responsabilidades, un manual del que se desarrollan una documentación (Procedimientos, Instrucciones y Registros) y en la implantación efectiva de los procedimientos e instrucciones.

El SGA está compuesto por los siguientes documentos:

- Política ambiental
- Manual de gestión ambiental
- Procedimientos
- Instrucciones
- Registros

1.8. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

El presupuesto definitivo del Programa de Playas de Servicios Urbanos del Ayuntamiento ha sido cada año:

	Presupuesto Playas	Presupuesto municipal	%
Año 2018	2.534.468,69 €	343.461.980,60 €	0,74
Año 2019	3.140.251,48 €	358.184.580,60 €	0,88
Año 2020	3.253.704,00 €	352.585.234,00 €	0,92
Año 2021	2.931.830,00 €	341.887.279,00 €	0,86
Año 2022	3.101.096,00 €	362.244.163,00 €	0,86
Año 2023	3.465.048,00 €	394.188.069,00 €	0,88

Año 2024	3.445.011,00 €	422.809.703,00 €	0,81
-----------------	----------------	------------------	-------------



1.9. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL AÑO 2023

El SGA cuenta con un método para detectar los temas o aspectos que pueden tener un impacto ambiental (consumo de energía, recogida selectiva de residuos, consumo de agua...) y en él se evalúan y puntúan los resultados de estos elementos para cada año. En función del comportamiento durante el año vencido, en este caso el 2023, se concluye cuáles de ellos serán considerados “significativos” ambientalmente, es decir, que necesitan que se les ponga el foco para mejorar su comportamiento y así alcanzar el objetivo marcado. La tasa de reciclaje y la reducción de las emisiones de CO2 tienen unos objetivos marcados para el 2030, y mientras estos no se alcancen serán considerados significativos para incidir en ellos y programar acciones de mejora.

Tras analizar los datos del año 2023 y compararlos con los del 2022, se observan varios aspectos significativos: consumo de electricidad anual y tasa de reciclaje en papeleras de la arena.

El programa 2024 incluye las siguientes acciones: **Ejecución del proyecto de instalación** de placas fotovoltaicas para autoconsumo en cabinas y servicios en el edificio ZM de la playa de la Zurriola; campaña ITSASOS sobre residuos en la ciudad, que como ámbito importante incluirá las playas (cartelería, pantallas Dbus, etc.); Playas sin humo: recomendación de no fumar en las playas de la ciudad (incluirá señalética en mayor número que en 2023); colocación de carteles en las playas referentes a la campaña ITSASOS, reponiendo los estropeados; colocación de bandera EMAS en el mastil de la entrada principal de la playa de la Concha; se mantendrán los carteles en pluviales “El mar empieza aquí”, colocados el 2022, para evitar la llegada de residuos menudos al mar a través de la red de pluviales; creación de un nuevo vídeo ITSASOS y emisión de ambos (video del 2022 y el nuevo) en las pantallas de Dbus; y colocación de señalética sobre la recomendación de no fumar en las playas: se renovarán los estropeados y se aumentará el número total de carteles.



2.- COMPORTAMIENTO AMBIENTAL: PLANIFICACIÓN POR AREAS

A continuación se muestra información sobre los principales aspectos ambientales:

- Comportamiento durante los últimos años y su impacto ambiental.
- Grado de cumplimiento y los resultados obtenidos tras las medidas adoptadas en el programa 2023 para los aspectos ambientales significativos detectados a la hora de su aprobación

2.1.- RESIDUOS

Se refiere a los residuos recogidos en las playas, tanto a los traídos por la mar, como a los abandonados por las personas usuarias y los producidos en las operaciones de mantenimiento y actividades de la playa.

Dentro de ellos se obtienen datos desglosados referidos a:

- Residuos recogidos selectivamente: papel, vidrio, envases, materia orgánica y madera.
- Residuos peligrosos: generados en el mantenimiento de instalaciones (envases de pinturas usadas y restos, aceites de vehículos, baterías...). Estos residuos son entregados a gestores autorizados.
- Lodos: son los generados en la limpieza de las estaciones de bombeo de las aguas residuales de las cabinas.
- Residuos no recogidos selectivamente: el resto. Incluye los recogidos durante la limpieza de la arena y los depositados en las papeleras.

La madera traída por la mar se recoge selectivamente y se destina a valorización energética. Esta fracción se incluye en las gráficas de residuos totales y de recogida selectiva, ya que de esta manera queda mejor reflejado el esfuerzo realizado por el ayuntamiento en realizar una mejor gestión de los residuos que llegan a las playas, intentando llevar el menor porcentaje posible a vertedero. Hay que destacar, sin embargo, que la fracción madera tiene importantes fluctuaciones en función de la climatología, y eso hace que también varíe el volumen de residuos total.



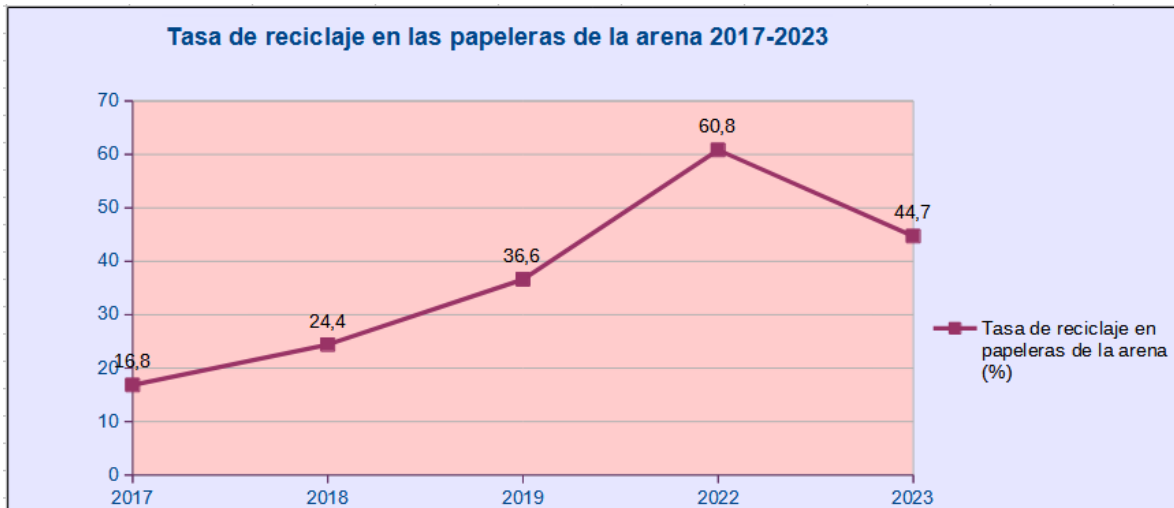
El comportamiento ambiental de las playas en 2023 en cuanto a residuos se refiere ha sido regular: por una parte ha bajado notablemente la tasa de reciclaje en las papeleras de la arena, 16 puntos respecto al 2022; y por otra parte la cantidad total de residuos recogidos en las papeleras se ha reducido un 82% respecto al mismo año 2022.

Fueron numerosas las actuaciones realizadas en prevención de residuos en las playas en la temporada 2023: la Campaña ITSASOS incluyó acciones como la recomendación de no fumar en las playas de la ciudad, colocación de carteles en pluviales “El mar empieza aquí” para evitar la llegada de residuos menudos al mar a través de la red de pluviales, la

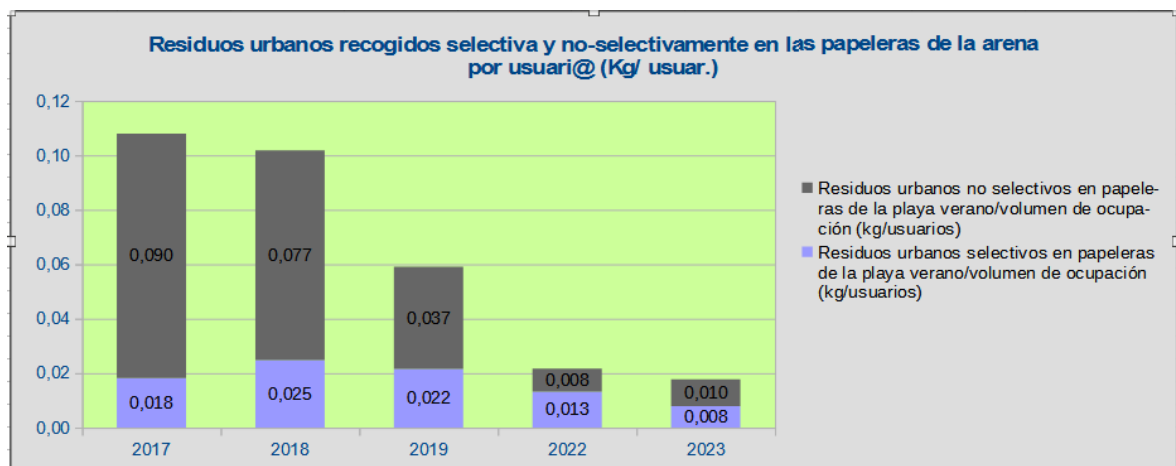
11 / 33 Rev. 2

colocación de carteles en las playas referentes a la campaña ITSASOS y la emisión de un video sobre la problemática de residuos que llegan al mar en las pantallas de Dbus; pero como decíamos su efecto ha sido desigual en los dos indicadores de comportamiento en cuanto a residuos:

- Disminución de la tasa de reciclaje en las papeleras de la arena:



- Disminución de la cantidad de residuos totales recogidos en las playas (tanto selectiva como no selectiva) calculado por playista en verano:



IMPACTO AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS

Los principales impactos ambientales derivados de la generación de residuos en playas son:

- Consumo de materias primas
- Derivados de la gestión de los residuos una vez recogidos: transporte, ocupación de terreno en el destino final, deterioro paisajístico, olores, etc.
- Afecciones a seres vivos: aves, cetáceos y otros animales que engullen restos plásticos, ocasionándoles en ocasiones la muerte directa o indirectamente.



OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL 2023 EN TEMA RESIDUOS

Se incluyeron en el programa 2023 los siguientes objetivos, metas y acciones:

- Objetivo 2: Aumentar la recogida selectiva de los residuos en las playas.

Meta 2.1: Aumentar la tasa de reciclaje en las papeleras al menos un 5% respecto al 2022. Las acciones que se programaron para cumplir este objetivo son las siguientes:

2.1.1. Campaña ITSASOS sobre residuos en la ciudad, que como ámbito importante incluiría las playas (cartelería, pantallas Dbus, etc.)

2.1.2. Playas sin humo: Recomendación de no fumar en las playas de la ciudad. Incluirá señalética (incluido en la campaña ITSASOS).

LOGROS EN TEMA RESIDUOS EN 2023

Se han realizado todas las acciones programadas, pero la tasa de reciclaje en las papeleras ha disminuido en algo más de un 26%.

Objetivo: Aumentar la tasa de reciclaje en las papeleras al menos un 5%			
2022	2023	evolución	Cumplimiento
60,8%	44,7%	-26%	no

En cuanto al objetivo a largo plazo de alcanzar el 80% en tasa de reciclaje en las papeleras para el 2030, se puede decir que la evolución sigue siendo buena a pesar de la bajada sufrida el 2023: a punto de alcanzar la mitad de camino, la tasa de reciclaje se encuentra también muy cerca de la mitad del objetivo a alcanzar:

Objetivo: Alcanzar para el 2030 el 80% en tasa de reciclaje.		
2017	2023	2030
16,8%	44,7%	80%

PROGRAMACIÓN PARA EL 2024

- Objetivo 2: Aumentar la recogida selectiva de los residuos en las playas.

Meta 2.1: Aumentar la tasa de reciclaje en las papeleras al menos un 5% respecto al 2023. Las acciones que se programan para cumplir este objetivo son las siguientes:

2.1.1. Campaña ITSASOS sobre residuos en la ciudad, que como ámbito importante incluirá las playas (cartelería, pantallas Dbus, etc.)

2.1.2. Playas sin humo: Recomendación de no fumar en las playas de la ciudad. Incluirá señalética en mayor número que en 2023.

2.- AGUA

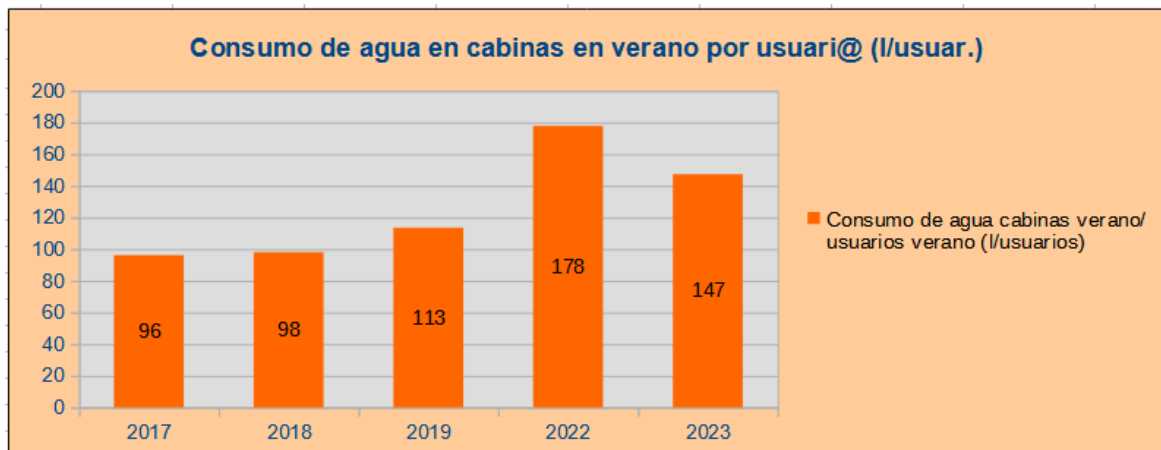
El consumo de agua hace referencia a lo consumido en las duchas exteriores (arena) y lavapiés, cabinas, bares incluidos en el SGA y limpieza de las instalaciones y voladizos.

Los indicadores del agua han sufrido una clara evolución de bajada respecto al 2022. El consumo de agua en cabinas por persona usuaria y el consumo en duchas exteriores por usuari@ en verano han disminuido, y el consumo total de agua anual por usuari@ ha aumentado mínimamente.

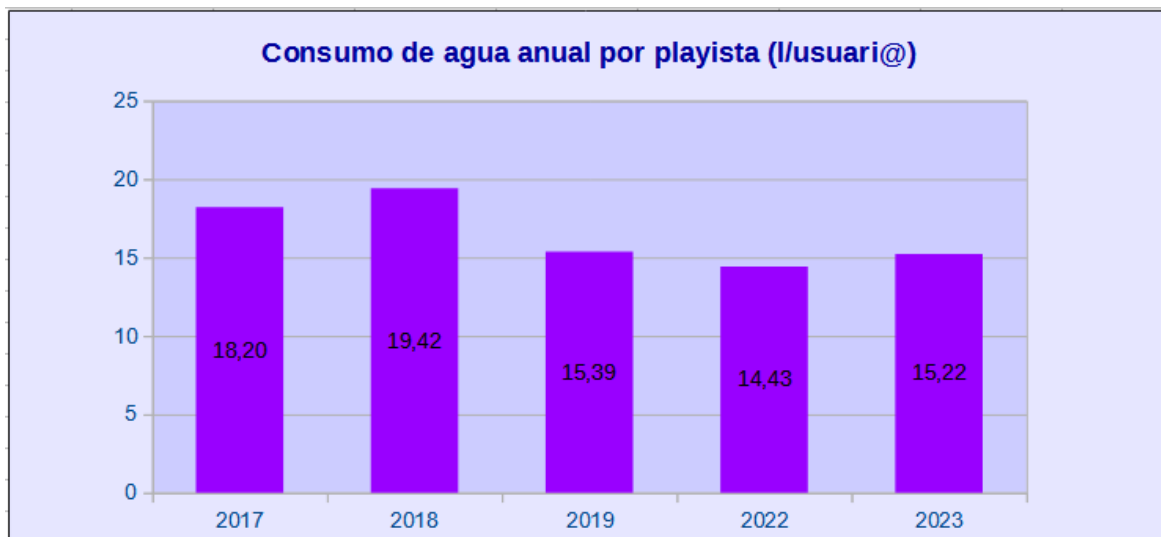
- Consumo de agua en duchas exteriores: ha disminuido en un 12% respecto a 2022.



- Consumo de agua en cabinas: el indicador del consumo por usuari@ ha disminuido un 17% respecto a 2022.



- Consumo de agua total: ha aumentado, aunque la variación ha sido mínima.



Los consejos para mejorar el comportamiento ambiental de las personas usuarias son:

- No jugar con el agua potable, se puede usar para ello el agua del mar.
- Usar sólo las duchas exteriores para la limpieza final, usando para refrescarse el agua de mar.
- No prolongar más de lo necesario las duchas en las cabinas

IMPACTO AMBIENTAL DEL CONSUMO DE AGUA

El consumo de agua potable en las playas tiene una serie de impactos asociados:

- Consumo de energía para el transporte desde su origen (embalse de Añarbe)
- Consumo de productos químicos para lograr la calidad de agua potable que presenta en los grifos. No hay que olvidar que el agua de las duchas y grifos es potable, pero también lo es la usada para limpieza de suelos, en WC y la usada para juegos y refrescarse, en caso de usar la de la red en lugar de la del mar.

LOS OBJETIVOS PARA EL AGUA

La estrategia del SGA no considera el ahorro en el consumo de agua una prioridad, por lo que no existen objetivos para este aspecto ambiental, y por lo tanto tampoco se programan acciones de mejora.

De todos modos, considerando que también supone un impacto ambiental, se controla el consumo de agua de las playas mediante unos indicadores, que son los siguientes:

- Consumo de agua de red año/usuario (l/usuarios)
- Consumo de agua duchas exteriores verano/usuarios verano (l/usuarios)
- Consumo de agua cabinas verano/usuarios verano (l/usuarios)



2.3.- ENERGIA

El consumo de energía en playas incluye el sumatorio de electricidad y gas natural de las cabinas, necesario para la iluminación, motores (ascensores, ventilación, tornos de entrada, ordenadores...), calentamiento de agua sanitaria y similares.

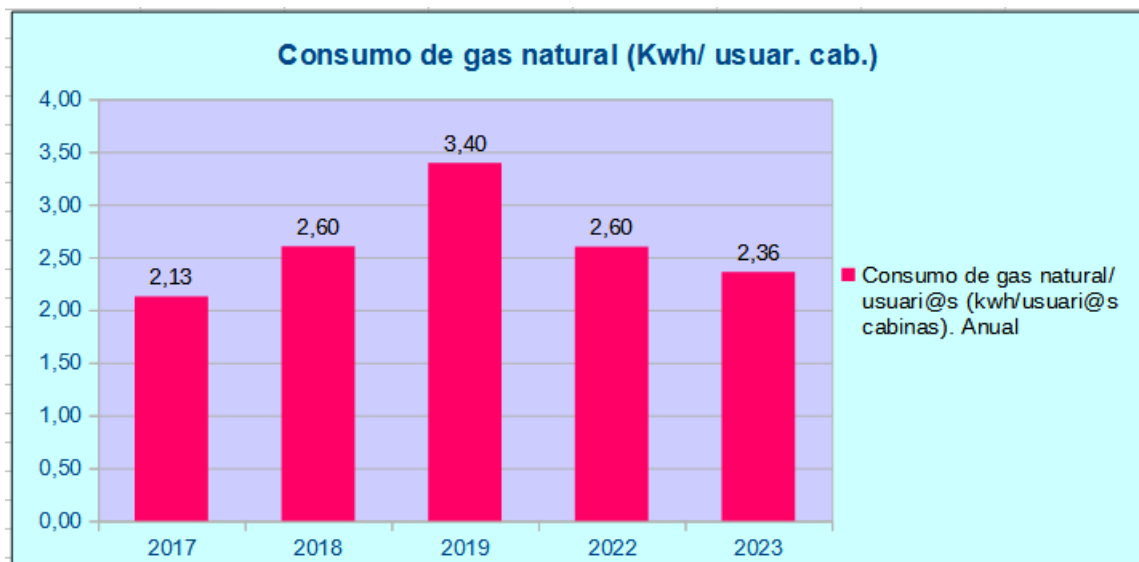
En este consumo, una parte se debe al funcionamiento y mantenimiento propio de las instalaciones, pero otra parte menor es variable en función de las personas usuarias. En ambos campos se pueden hacer mejoras, por un lado dotando a la instalación de equipos más eficientes y más controlables y, por otro, instaurando buenas prácticas de uso, tanto en el personal de la atención en cabinas como en las personas usuarias.

El indicador de consumo de gas por personas usuarias de cabinas ha disminuido respecto a 2022, y teniendo en cuenta que ese 2022 ya supuso una fuerte bajada respecto a años anteriores, se mantiene la tendencia de disminución de consumo de gas.

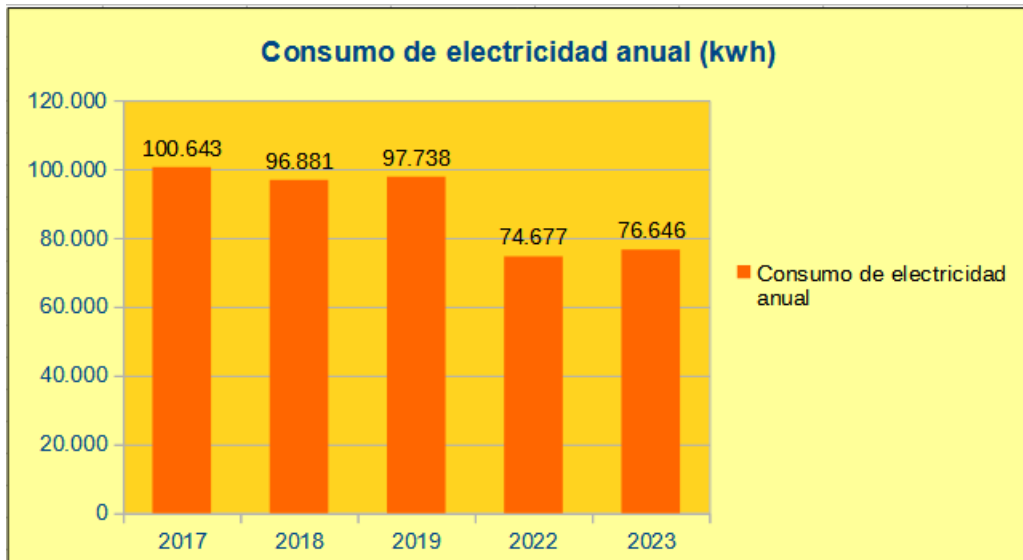
El consumo de electricidad anual ha sufrido un pequeño aumento respecto a 2022, un 2,6%. Se debe tener en cuenta que las obras de las cabinas de la Concha finalizaron en mayo de 2023, por lo que esa primera mitad de año permanecieron cerradas, pero también en 2022 permanecieron cerradas tanto Concha como Ondarreta. Por eso, se tendrá en cuenta el comportamiento de este indicador en verano para fines comparativos, es decir, el consumo de electricidad en verano, que ha subido un 2,3% respecto al año pasado.

Sin embargo, la colocación de los paneles fotovoltaicos en el ZM para autoconsumo en las cabinas de la Zurriola no se ha realizado aún, la obra está prevista ejecutarla hacia junio-julio del 2024.

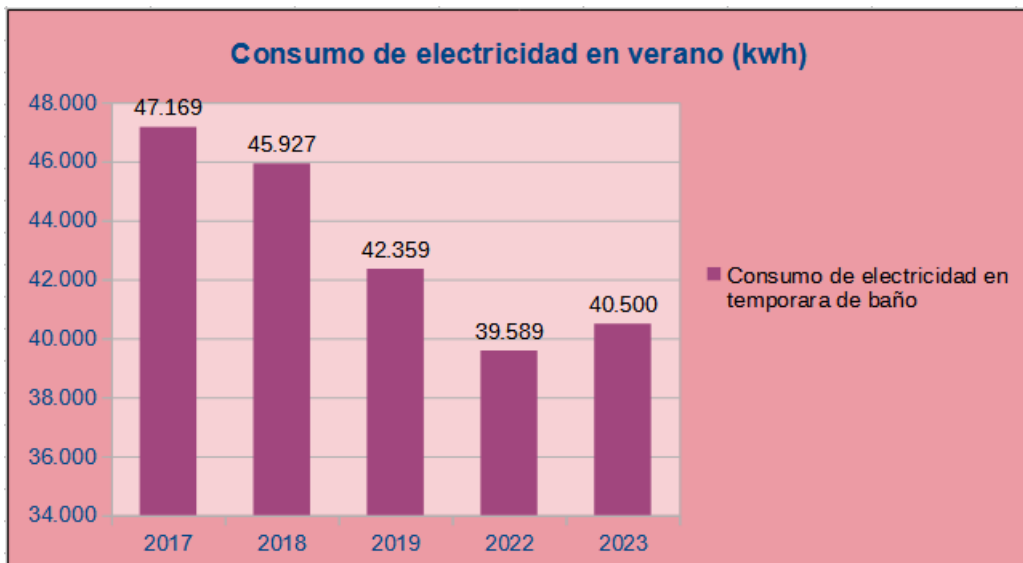
- Consumo de gas:



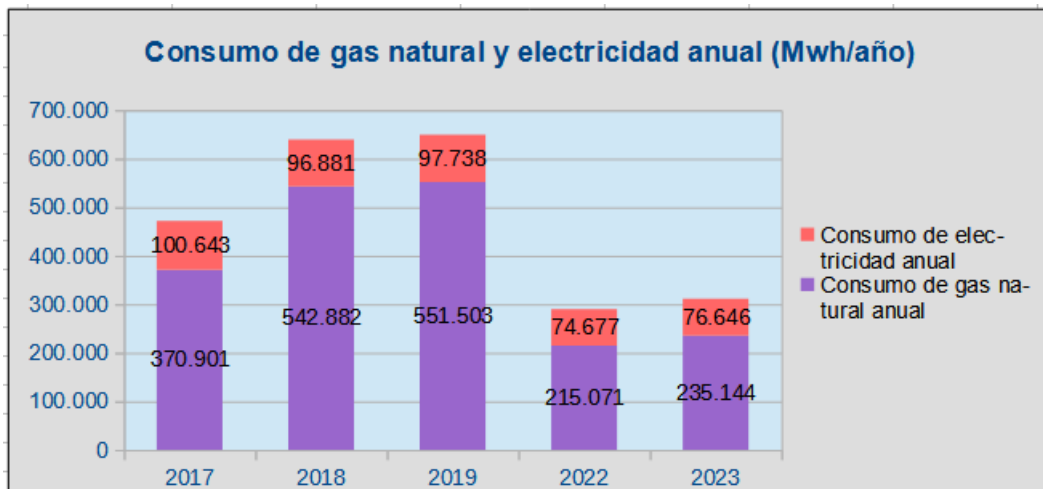
- Consumo de electricidad: el consumo de electricidad anual ha aumentado muy poquito:



Para evitar el efecto del cierre de las cabinas por obras, realizadas durante 2022 y 2023, tenemos en cuenta el consumo de electricidad de las cabinas de los meses de verano, en los cuales la apertura fue completa, y vemos que también aumentó de manera similar:



- Consumo de gas natural y electricidad: el conjunto gas + electricidad en cabinas mantiene la fuerte bajada sufrida el 2022, aunque este 2023 haya subido levemente.



IMPACTO AMBIENTAL DEL CONSUMO DE ENERGIA

El impacto del consumo de energía se produce principalmente en el proceso de su generación tanto en origen como en las playas (combustión de gas), y en menor medida en su transporte, y se debe a:

- Consumo de materias primas no renovables
- Contaminación atmosférica
- Cambio climático
- Riesgo de contaminación de suelo y agua
- Impactos de las líneas de transporte

OBJETIVOS PREVISTOS PARA 2023 EN ENERGIA

El Programa 2023 incluía los siguientes objetivos, metas y acción para este aspecto ambiental:

- Objetivo 1: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en las playas de un 40% en 2030 respecto al 2017.
- Meta 1.1: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por el consumo de gas natural en las cabinas al menos un 3% respecto al 2022.

1.1.1 Ejecución del proyecto de instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en cabinas y servicios en el edificio ZM de la playa de la Zurriola

1.1.2. Ejecución de las obras de reforma de las cabinas de Concha y Ondarreta, las cuales incluirán actuaciones de mejora del aislamiento de las conducciones de agua.



LOGROS EN TEMA ENERGÍA EN 2023

El proyecto de instalación de placas fotovoltaicas no ha sido aún ejecutado, ya que la reforma del edificio ZM aun no se ha realizado. Se prevé que se pueda ejecutar en junio-julio del 2024. En cuanto a las obras de las cabinas de Concha, ya fueron ejecutadas para el inicio de la temporada de baño.

No se ha conseguido reducir las emisiones de CO2 por usuari@ de cabinas, aunque la subida ha sido muy pequeña:

Objetivo: reducir las emisiones de CO2 anual por consumo de gas natural/usuari@ de cabinas (kg/año/usuari@) un 3% respecto al 2022.			
2022	2023	evolución	Cumplimiento
475,04	478,54	-0,7%	no

La evolución de este indicador a largo plazo, es decir, el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en las playas en un 40% en 2030 respecto al 2017, se encuentra muy lejos de poder cumplir, es decir, el indicador se ha reducido solamente en un 3,4%, todavía muy lejos de ese 40% que se persigue.

Objetivo: reducir las emisiones de CO2 anual por consumo de gas natural/usuari@ de cabinas (kg/año/usuari@) un 40% respecto al 2017		
2017	2023	evolución
495,51	478,54	-3,42%

PROGRAMACION PARA EL 2024

El Programa 2024 incluye el siguiente objetivo, meta y acciones:

- Objetivo 1: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en las playas de un 40% en 2030 respecto al 2017.
 - Meta 1.1: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por el consumo de gas natural en las cabinas al menos un 12% respecto al 2023 para el 2024.
- 1.1.1 Ejecución del proyecto de instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en cabinas y servicios en el edificio ZM de la playa de la Zurriola

2.4 INFORMACIÓN AMBIENTAL

La comunicación y sensibilización a la ciudadanía se considera fundamental dentro de la nueva estrategia del SGA, de hecho, es uno de sus objetivos principales.

- Objetivo 3: Comunicación con la ciudadanía: puesta en valor de los certificados ambientales de las playas (EMAS e ISO 14001) y sensibilización en materia medioambiental

- Meta 3.1. Mejorar el conocimiento de las personas usuarias sobre los certificados ambientales y mejorar su sensibilización en materia medioambiental. Para ello se propusieron las siguientes acciones:
 - 3.1.1. Colocación de nuevos carteles en las playas referentes a la campaña ITSASOS.
 - 3.1.2. Colocación de bandera EMAS en el mastil de la entrada principal de la playa de la Concha.
 - 3.1.3. Se mantendrán los carteles en pluviales “El mar empieza aquí”, colocados el 2022, para evitar la llegada de residuos menudos al mar a través de la red de pluviales
 - 3.1.4. Emisión de video corto sobre la campaña ITSASOS en las pantallas de Dbus.
 - 3.1.5. Colocación de señalética sobre la recomendación de no fumar en las playas.

Se realizaron todas las acciones programadas.

En el Programa 2024 se realizará: colocación de carteles en las playas referentes a la campaña ITSASOS, reponiendo los estropeados; colocación de bandera EMAS en el mastil de la entrada principal de la playa de la Concha; se mantendrán los carteles en pluviales “El mar empieza aquí”, colocados el 2022, para evitar la llegada de residuos menudos al mar a través de la red de pluviales; creación de un nuevo vídeo ITSASOS y emisión de ambos (video del 2022 y el nuevo) en las pantallas de Dbus; colocación de señalética sobre la recomendación de no fumar en las playas: se renovarán los estropeados y se aumentará el número total de carteles

Se continuará informando a través de Twitter sobre los resultados de las inspecciones y analíticas semanales de las playas y agua de mar.

2.5. CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO

La obligación directa del ayuntamiento en relación a la calidad del agua de baño se limita a realizar el control y analíticas necesarias e informar a la población de los resultados, tomando las medidas necesarias si procede.

El control sanitario-ambiental (inspección y toma de muestras) es realizado por la Sección municipal de Biodiversidad y Gestión Ambiental del Servicio de Calidad Ambiental y Sostenibilidad durante todo el año, y se informan semanalmente los resultados en la web municipal de playas y en el tablón de anuncios de las cabinas.

Asimismo, a final de la temporada de baños se introducen los datos en el sistema estatal de calidad de playas (NAYADE) que está disponible en la web del ministerio de Sanidad y Política Social.

Finalmente, durante la temporada estival también estos datos se muestran en la web de playas del Gobierno Vasco y la de la Diputación Foral de Gipuzkoa, junto con el resto de las playas de Gipuzkoa.

La legislación aplicable es el RD 1341/2007 sobre gestión de la calidad de las aguas de baño, donde se establecen los requisitos y parámetros a cumplir.

Se muestran los resultados de los últimos años:

	Punto	2019	2020	2021	2022	2023
Zurriola	Ulía	α	α	α	α	α
	Centro	α	α	α	α	α
	Urumea	α	α	α	α	α
La Concha	Naútico	α	α	α	α	α
	Centro	α	α	α	α	α
	Pico Loro	α	α	α	α	α
Ondarreta	Centro	α	α	α	α	α
	Tenis	α	α	α	α	α
Isla Santa Clara	Centro	α	α	α	α	α

α calidad del agua de baño excelente

2.6. MEJORAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Desde hace varios años se vienen realizando otras actuaciones también relacionadas:

- **Charlas formativas** al personal de las principales empresas contratadas (FCC, BPXport y Galant). Se les informó de la existencia de un SGA, ISO 14001 y EMAS, así como de las instrucciones que les pueden afectar más directamente en cada caso.
- Presentación al **Consejo Sectorial de Medio Ambiente** (CSMA): anualmente se presenta la Declaración de las playas en este Consejo, para informarles de la evolución del SGA y recoger, si se da el caso, sugerencias o preguntas que los distintos agentes sociales allí representados puedan considerar oportunas. Así se han gestionado en alguna ocasión temas allí planteados (afección a las aguas de baño de los fuegos artificiales, ocupación de la arena por toldos...)

3.- REQUISITOS LEGALES APLICABLES AL SGA Y OTROS REQUISITOS ASUMIDOS POR LA ORGANIZACIÓN

Dentro del SGA existe un método para comprobar y asegurar que se cumple la legislación aplicable a las operaciones de las playas y para detectar nuevos requisitos de obligado cumplimiento que pudieran aparecer a lo largo del año.

A continuación se muestran los principales requisitos que la Organización cumple dentro del alcance del SGA:

Aspecto ambiental	Requisito legal
Residuos	<p>Residuos Urbanos gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implantación de un sistema de reciclaje o valorización, o participación en uno existente ● Implantación de recogida selectiva e impulso activo de la reducción del uso de envases. <p>Residuos Peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Exención del Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos ● Entrega de los Residuos Peligrosos a gestor autorizado. <p>Residuos No peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Entrega de Residuos a gestor autorizado en cada caso (sanitarios, RCD, Eléctricos y electrónicos...) <p>Gestión adecuada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residuos sanitarios o similares recogidos en las playas (jeringuillas) - Residuos Eléctricos y Electrónicos generados en las instalaciones - Residuos de Contrucción y Demolición generados en pequeñas obras de remodelación de cabinas, accesos... <p>Normativa: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. RD 833/88 y RD 952/97 (modifica el anterior) 30 julio 88 y 20 junio 97, Decreto 49/2009 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Decreto 21/2015, de 3 de marzo, sobre gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Euskadi. <i>Ordenanza municipal de recogida de residuos urbanos</i> <i>Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reducción del impacto ambiental de determinados productos de plástico.</i> COM/2018/340 final.</p>
Costas	<p>Autorización anual de Costas para la ocupación del Dominio Público Marítimo-terrestre (arena de las playas).</p> <p>Normativa: Ley 22/1988 de 22 de julio, Ley 2/2013 de Costas y Real Decreto 876/2014, que aprueba el Reglamento General de Costas</p>

Aguas	<p>Las aguas residuales deberán ser tratadas previamente a su vertido y tener su correspondiente autorización, en este caso se vierten tras ser bombeadas desde las cabinas a la red de saneamiento municipal. En la fosa del bombeo se acumulan fangos que una vez al año son retirados y entregados a la depuradora de aguas residuales del Añarbe.</p> <p>Aguas de baño: realización del control y comunicación de los datos de la calidad del agua de baño al órgano competente (Ministerio) y a las personas usuarias, adoptando medidas si fuera necesario (mala calidad)</p> <p>Normativa: <i>RD 1341/2007 de 11 de octubre, sobre la gestión de las aguas de baño.</i> <i>Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.</i></p>
Uso de las playas	Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Donostia/San Sebastián
Legionelosis	<p>Mantenimiento sanitario de las instalaciones de agua caliente sanitaria.</p> <p>Normativa: Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.</p>
Emisiones a atmósfera	<p>Revisión y mantenimiento de las calderas de agua sanitaria caliente de las cabinas.</p> <p>Revisiones técnicas (ITV) de los vehículos que operan en playas.</p>
Ruido	<p>Etiquetado “CE” en las máquinas que trabajan al aire libre en las playas y que les aplica, por año de compra.</p> <p>Normativa: <i>Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de ruido</i></p>
Documentos Sectoriales de Referencia	<p>Decisión (UE) 2019/61 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).</p> <p>Decisión (UE) 2016/611 de la Comisión de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</p> <p>Nota: Se tienen en cuenta los elementos de los Documentos Sectoriales de Referencia en la evaluación ambiental, si bien no se ha determinado la pertinencia de otros indicadores específicos en relación a los aspectos significativos, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación del sistema de gestión (gestión integral de playas).</p>



4.- ANEXOS

4.1. METODO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

Periódicamente los responsables del SGA de las playas de San Sebastián identifican los aspectos más relevantes de todas las operaciones que se realizan en las playas, es decir, aquellos que causan algún impacto sobre el medio ambiente, revisando si ha aparecido alguno nuevo. Posteriormente todos los identificados son evaluados para seleccionar los que son significativos, que serán los que concentrarán los esfuerzos disponibles para que su impacto se reduzca.

En la **Identificación de los Aspectos** se considera, por un lado, los servicios y actividades que se dan en las playas y, por otro, los impactos directos o indirectos que pueden producir. Dentro de ellos, se consideran **Aspectos Directos** aquellos que son controlados por la Organización, mientras que son **Indirectos** aquellos sobre los que no se tiene un control total.

Para definir si un aspecto es o no SIGNIFICATIVO se establece el Nivel de Significancia (NS), que se calcula, según el caso:

Aspectos directos	Situaciones normales y anormales	NS= Magnitud x Peligrosidad
	Accidentes o emergencias	NS= Probabilidad de Ocurrencia x Gravedad de las consecuencias
Aspectos indirectos		NS= Grado de Influencia x Oportunidad de mejoras

En todos los casos cada uno de los criterios se valora entre 1-3, por lo que los resultados siempre estarán entre 1-9, valorándose:

	Nivel de Significancia	
>6	ALTO	Aspecto Significativo
2, 3, 4	MEDIO	Aspecto NO Significativo
1	BAJO	

Es sobre estos aspectos significativos sobre los que se intenta incluir en el programa anual acciones que ayuden a mejorar su comportamiento y reducir el impacto que causan sobre el medio.

4.2. ASPECTOS METODOLOGICOS DEL CALCULO DE INDICADORES

Nº de Usuarios/as de las playas: se hace una estimación del volumen de ocupación de las playas de todo el año considerando distintos factores: meteorología (día soleado, nublado o lluvioso), superficie de la playa y temporadas (alta o verano, media y baja). Para ello se obtienen los datos de pluviometría, insolación y nubosidad de AEMET.

Cada usuario/a contabilizado se refiere a una entrada o estancia en la playa.

Por otro lado, en los consumos de energía, se considera únicamente el número de usuarios/as de cabinas, que es donde se consume la energía registrada.

En ellas existe un sistema de control de entrada mediante tornos que nos da el número exacto de usuarios/as.



De los cálculos realizados y de los datos de tornos, se estima que la afluencia ha sido:

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
nº usuarios/as playa verano	3.065.350	3.368.350	3.285.025	2.769.925	3.345.625	2.888.600
nº usuarios/as playa año	3.189.047	3.481.081	3.372.272	2.881.920	3.436.432	2.991.417
nº usuarios/as cabinas año	164.109	162.403	16.085	57.465	82.754	99.653

Superficie total de las playas: 202.000 m². No se incluyen los indicadores de biodiversidad citados en el Reglamento EMAS debido a que el entorno de estas playas es tan urbano y antropizado que la biodiversidad del entorno playero está más influenciada por esta circunstancia que por los servicios que se dan en las playas. Por ello no se han calculado indicadores de biodiversidad en esta Declaración ambiental de playas.

No hay consumo de materiales en la gestión de las playas.

4.3. OTROS INDICADORES DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DEL SGA

Nº DE TRABAJADORES/AS DE LA ORGANIZACIÓN

El número de trabajadores/as es variable, siendo en temporada de baños (1junio-30 sep) mayor que en el resto del año. Se estima una media de **45 trabajadores/as**.

RESIDUOS:

	2019	2020	2021	2022	2023
Residuos totales año (T)*	713,55	346,80	720,49	595,99	537,76
Residuos totales año/usuari@ (kg/us.)	0,205	0,103	0,250	0,173	0,180
Residuos recogidos selectivamente en papeleras (T) verano.	72,79	46,68	27,44	34,64	16,44
Residuos no recogidos selectivamente (T) verano	294,46	191,30	238,07	266,04	255,09
Residuos envases (T)	71,01	49,62	24,20	37,51	18,36
Residuos orgánicos (T)	1,35	9,98	0,66	1,36	2,21

Residuos papel y cartón (T)	0,16	0	1,49	0,94	1,01
Residuos vidrio (T)	0,27	0	1,09	4,27	1,27
Maderas año (T)	128,11	47,22	119,7	66,1	56,9
Tasa de reciclaje en papeleras de playas (%)	36,6	27,8	48,5	60,83	44,70
Lodos (T)	19,86	19,86	39,06	6,32	54
Residuos totales (T) /trabajador(a)	15,86	7,71	16,01	13,24	11,95
Residuos peligrosos (T)	0,10	0,14	0,18	0,13	0,12
Residuos peligrosos (T)/trabajador(a)	0,0022	0,0031	0,0041	0,0030	0,0027

*los residuos totales año (tn) reflejados en la tabla incluyen las fracciones de madera y lodos de cabinas debido a que la gestión de dichos residuos refleja un buen comportamiento del SGA, que prioriza el reciclado en todos los residuos recogidos, y en el caso de la madera la valorización energética.

Los **Residuos peligrosos** generados en la actividad de las playas se refiere a restos y botes de pinturas usados en el mantenimiento de las cabinas y voladizos, y a los generados en el mantenimiento de los vehículos que operan en las playas (recogida de residuos, desplazamientos...).

Las **algas** son parte de la dinámica costera y playera, por lo que a pesar de ser retirados en ocasiones por las quejas que generan entre algunos usuarios/as, no se contabilizan como residuos en el SGA.

Por otro lado, las aguas residuales de las cabinas, al estar a nivel más bajo que la red de saneamiento, se acumulan en un cubículo para su bombeo a la red. En él, se van acumulando fangos o lodos que son vaciados anualmente, para su tratamiento en la depuradora de aguas residuales.



AGUA

	2019	2020	2021	2022	2023
Consumo total agua anual (m ³)	53.557	34.617	40.439	49.592	45.537
Consumo agua anual /trabajador(a) (m ³)	1190	769	899	1102	1012
Consumo agua anual (l) /usuari@playas	15,38	10,27	14,03	14,43	15,22
Consumo de agua duchas exteriores verano/usuari@s	5,77	4,85	5,10	6,46	5,83
Consumo de agua cabinas verano/usuari@s	113,45	763,24	294,65	177,73	147,18

ENERGIA: ENERGÍA ELECTRICA Y GAS NATURAL

	2019	2020	2021	2022	2023
--	------	------	------	------	------

Consumo eléctrico anual (MWh)	97,738	59,528	96,354	74.677	76.646
Consumo eléctrico anual (MWh)/trabajador(a)	2,17	1,32	2,14	1,66	1,70
Consumo de energía renovable (MWh)	97,738	59,528	96,354	74.677	76.646
Consumo gas natural anual (kwh)	370.901	542.882	551.503	215.071	235.144
Consumo gas natural (kwh)/trabajador(a)	8.242	12.064	12.256	4.779	5.225

EMISIONES DE CO₂ A LA ATMOSFERA

	2019	2020	2021	2022	2023
Emisión de GEI (T CO ₂ e) anual	103	37	59	39	48
Emisión de GEI (T CO ₂ e) anual/trabajador(a)	2,29	0,83	1,31	0,87	1,06
Emisión de GEI (Kg CO ₂ e) anual/usuario@ cabinas	0,63	2,32	1,03	0,48	0,48

Para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero se consideran los consumos de gas de las cabinas de las playas.

4.4. PROGRAMA 2024:

Se ha conseguido programar numerosas acciones para este 2024, siguiendo con la campaña ITSASOS iniciada hace dos años:

PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE AÑO 2024						CRONOGRAMA											
	Depart.	Responsabl	Presup.	Indicador		E	F	M	A	My	Ju	Jl	A	S	O	N	D
Objetivo 1	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en las playas de un 40% en 2030 respecto a 2017.																
Meta 1.1	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del consumo energético en las playas.			3%<2023													
1.1.1	Ejecución del proyecto de instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en cabinas y servicios en el edificio ZM de la playa de la Zurriola.	M. Lasa	18.179,78 €														
Objetivo 2	Recogida selectiva del 80% de los residuos de las playas en 2030.																
Meta 2.1	Aumentar la recogida selectiva de los residuos de las papeleras de la arena			5%>2023													
2.1.1	Campaña ITSASOS sobre residuos en la ciudad, que como ámbito importante incluirá las playas (cartelería, pantallas Dbus, etc.)	A. Iraola	Suma de 2.1.2., 3.1.1., 3.1.2. y 3.1.4.														
2.1.2	Playas sin humo: Recomendación de no fumar en las playas de la ciudad. Incluirá señalética en mayor	A. Iraola	(3.1.5.)														
Objetivo 3	Comunicación con la ciudadanía: puesta en valor de los certificados ambientales de las playas (EMAS e ISO 14001) y sensibilización en materia medioambiental																
Meta 3.1	Mejorar el conocimiento de los usuarios sobre los certificados ambientales y mejorar su sensibilización en materia medioambiental			Mejor que 2023													
3.1.1	Colocación de carteles en las playas referentes a la campaña ITSASOS, reponiendo los estropeados.	A. Iraola	3.453,81 €														
3.1.2	Colocación de bandera EMAS en el mastil de la entrada principal de la playa de la Concha.	A. Iraola	512,08 €														
3.1.3	Se mantendrán los carteles en pluviales "El mar empieza aquí", colocados el 2022, para evitar la llegada de residuos menudos al mar a través de la red de pluviales; de la campaña ITSASOS.	A. Iraola	0 €														
3.1.4	Creación de un nuevo vídeo ITSASOS y emisión de ambos (vídeo del 2022 y el nuevo) en las pantallas de Dbus.	A. Iraola	5.372,40 €														
3.1.5	Colocación de señalética sobre la recomendación de no fumar en las playas: se renovarán los estropeados y se aumentará el número total de carteles	A. Iraola	4.259,20 €														

5.- OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN

La organización fomenta la comunicación y participación de las partes interesadas a través de:

- Disposición de la Declaración Ambiental en la página web municipal accesible a toda la ciudadanía, y físicamente en las instalaciones de las playas.
- Buzón de sugerencias y quejas en las cabinas, y apartado de quejas y sugerencias en la página web del ayuntamiento.
- Presentación de la Declaración ante el Consejo Asesor de Medio Ambiente (representación de diferentes agentes sociales de la ciudad).

La organización, como departamento medioambiental municipal que es, realiza numerosas actuaciones que contribuyen a mejorar la calidad medioambiental de la ciudad. A modo de ejemplo se pueden enumerar las siguientes:

- Desarrollo y gestión de planes, programas y proyectos relacionados con la sostenibilidad ambiental (Agenda Local 21, Pacto de Alcaldes por el Clima, Plan de Adaptación al Cambio Climático, Clima Estrategia, etc..)
- Gestión de proyectos y planes de reducción de generación de residuos tanto en el ayuntamiento como en el municipio: Organización de Donostiatruk (mercadillo de segunda mano) para impulsar la reutilización, reducción de residuos en eventos deportivos, etc.
- Desarrollo de la Estrategia Alimentaria de Donostia: despilfarro alimentario, promoción de la salud, promoción de la producción local y el consumo
- Reforestación de terrenos municipales con cultivos de especies autóctonas.
- Seguimiento de emisiones de gases de efecto invernadero del municipio y del ayuntamiento.
- Campañas de sensibilización sobre cambio climático.
- Monitorización y seguimiento de consumos energéticos e instalación de sistemas de ahorro de energía en edificios municipales.
- Desarrollar el Plan de Acción Klima DSS 2050, declarar situación de emergencia climática y seleccionar acciones para desarrollar en un corto plazo.
- Diseñar e implementar el Plan Interno de Cambio Climático, con diagnóstico previo en los ámbitos de movilidad, energía y residuos. Desarrollo de acciones de información y sensibilización.
- Constituir el Observatorio de la Sostenibilidad y el Clima.
- Ordenanza de Eficiencia Energética en Edificaciones.
- Proyecto y ejecución de eliminación de la presa de Artikutza.
- Eliminación de artificialización y mejora de vegetación de ribera en áreas degradadas (ligada a proyectos europeos).
- Y un largo etcetera.

6.- VERIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Para dar cumplimiento a su responsabilidad con el medio ambiente, la organización asume el diálogo con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en sus actividades. Así, además de recibir, valorar y responder a las preguntas y sugerencias de la ciudadanía, se informa de la declaración anual inicial al Consejo Asesor de Medio Ambiente, donde se encuentran representadas distintas asociaciones de la ciudad. Los miembros de este consejo tienen la oportunidad de hacer sugerencias y/o preguntas sobre el contenido de la declaración, que son tenidas en cuenta, tras lo cual se da por aprobada por parte del Consejo.

Asimismo, la Dirección hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas a través de la página web del Ayuntamiento y estará expuesta al público en las dependencias municipales (oficinas de Servicios Urbanos y de Salud Ambiental y Sostenibilidad).

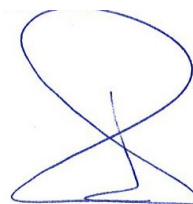
La Declaración Medioambiental se realizará con una periodicidad anual. Por lo tanto, la próxima será referida al año 2024 y se publicará en el primer semestre del año 2025.

Declaración realizada por:



Alaitz Iraola Garin
Responsable del Sistema de Gestión Ambiental

Aprobada por:



Codirector del SGA

José Ramón Renilla
Codirector del SGA
Director de Mantenimiento y Servicios Urbanos

Declaración ambiental validada por LRQA ESPAÑA, S.L.U

Número de acreditación: ES-V-0015

Técnico de la verificación: Alejandro García

Representante de LRQAE que firma la declaración: Olga Rivas



ESTA DECLARACIÓN AMBIENTAL SE CONSIDERARA VALIDADA SÓLO SI VA ACOMPAÑADA DE LA DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE